

	LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO	Código: GE-FT-13 Versión: 02 Fecha: 7/02/2025
--	---	---

TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS, desarrolla en estricto orden cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución No. 20223040040595 de 12-07-2022, “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.” El diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de nuestra organización, busca el compromiso y la corresponsabilidad de todas las áreas de la organización en la creación e implementación de acciones que disminuyan los accidentes e incidentes y siniestros de tránsito o minimice los efectos que se puedan generar en los diferentes actores viales, el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial, por este fin se dictan los siguientes compromisos:

- a) La definición de la política y los objetivos del PESV, que son compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir accidentes de tránsito, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los accidentes de tránsito.
- b) Promoción en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- c) El suministro de recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- d) La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- e) El seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización, teniendo en cuenta la autonomía y la gestión de los contratistas para la articulación y cumplimiento de su propio PESV y el de la organización.
- f) El cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
- g) La participación en la reunión de apertura y reunión de cierre, de las visitas que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.
- h) Cumplimiento de las acciones, estrategias en seguridad vial y la meta.

El personal de TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA SAS, debe:

- Conocer y cumplir las normas, políticas y programas del PESV.
- Respetar la señalización implementada dentro y fuera de la organización.

 <p>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</p>	<p>LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO</p>	<p>Código: GE-FT-13 Versión: 02 Fecha: 7/02/2025</p>
---	--	--

- Reportar cualquier tipo de incidente o accidente ocurrido durante el tiempo que permanezca realizando actividades con fines misionales o en representación de la organización.
- Cumplir con las políticas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad vial, alcohol y drogas y demás definidas para la gestión de riesgos laborales.
- Cumplir con los límites de velocidad permitidos internamente en la organización y los definidos en el Código Nacional del tránsito.

MAURICIO MORA

Representante Legal

7/02/2025

 <p>TRANSPORTES ESPECIALES NUEVA ERA</p>	<p>LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO</p>	<p>Código: GE-FT-13 Versión: 02 Fecha: 7/02/2025</p>
---	--	--

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

Revisó	Aprobó
Líder PESV	Gerente

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
1	9/05/2023	Se crea el documento de acuerdo al PESV y requisitos de la resolución 40595/2022, se encuentra en el cuerpo del PESV.
2	8/04/2021	Para la versión 2 se aclaran los compromisos que se encuentran en la resolución 40595 y en el documento PESV